



Bogotá, D.C. Septiembre de 2020

## EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA SUBSANACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 427 DE 2020.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS CUARTOS ELÉCTRICOS DEL PRIMER PISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA. E.S.E., MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE Y LA NORMA TÉCNICA NTC2050, VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado **NO HABILITA** desde el punto de vista jurídico la subsanación presentada por: **CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, debido a que la fecha de apertura de la convocatoria Pública N° 427-2020; fecha límite para recepción de las ofertas, fue el día 14 del mes de Agosto de la presente anualidad y el Registro Único de Proponentes, de Consorcio Internacional de Soluciones Integrales SAS, tiene como fecha de renovación el día 21 de Agosto del 2020, fecha posterior y extemporánea al momento de presentarse el proponente a la convocatoria Pública N° 427-2020, lo que quiere significar que para el momento en que presentó la propuesta, el registro del RUP, estaba vencido y solamente lo constituyó pasada la fecha límite para presentar su oferta.

\*No tiene puntaje, habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co) y que en el caso de documentos que así lo requieran, deberán radicarse en el área de correspondencia. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación. En ningún caso podrá hacerse mejora de la oferta. (Capítulo 9 de los Términos de Referencia.)

**OSCAR EDUARDO CARREÑO ACOSTA**

**Profesional Especializado**

Elb/Asesoría de la Dirección/OECA/Laura D. Sáenz.



Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia



Incancerología